



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-4-E-UNC-PRI#REC

CORDOBA, CORDOBA
Miércoles 16 de Marzo de 2022

Referencia: RESOLUCION REINTEGRO Y PAGO DE PENALIDAD

VISTO

El EX-2022-00030975- -UNC-ME#PRI por el que se solicitó el pago de la Factura 0005-00000130 a la firma ABRIL PILAR AMALIA Y LINARES VALENTINA SH. CUIT N° 30-71234145-5 en concepto de Pasajes ida y vuelta desde la ciudad Córdoba a Montevideo Uruguay para la Dra. Mirian Alicia Carballo, para asistir al encuentro de Delegados Asesores y a la reunión del Consejo de Rectores de AUGM a realizarse en la ciudad de Montevideo (Uruguay) durante los días 7 al 13 de marzo del corriente.

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a su voluntad y en virtud de un error material consignado por las autoridades sanitarias encargadas de efectuar el test de antígenos y extender el respectivo comprobante, la Dra. Mirian Carballo no pudo abordar el vuelo de ida programado para el día 07/03/2022 con destino a la Ciudad de Montevideo (Uruguay);

Que, en efecto, al momento de realizar el embarque, las autoridades aeroportuarias advierten la irregularidad en el comprobante por ausencia de hora de realización del test;

Que ante tal circunstancia y la necesidad de realizar el traslado a la ciudad de Montevideo para la participación en las actividades descriptas supra, la Dra. Carballo realizará el viaje por vía terrestre en el tramo Córdoba-Buenos Aires y el tramo Buenos Aires- Montevideo lo hará por vía aérea, los días 07/03 y 8/03 del corriente año respectivamente;

Que corresponde autorizar el pago de multa por el cambio de fecha en el tramo Buenos Aires-Montevideo;

POR ELLO,

LA PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES

R E S U E L V E:

Art.1º: Disponer el pago en concepto de reintegro a la Dra. Mirian CARBALLO Legajo N° 30671, por compra de pasaje en ómnibus Córdoba/Buenos Aires por un importe de \$5300,00.- y el pago a la firma ABRIL PILAR AMALIA Y LINARES VALENTINA SH CUIT 30-71234145-5 Factura B 00005-00000139 por un importe total de Pesos \$ 10.192.50 en concepto de penalidad por el cambio de pasaje para el tramo Buenos Aires/ Montevideo (Uruguay).

Art. 2º: Impútense dichos gastos a Fuente 11 inc. 3, partida presupuestaria de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales.

Art. 3º: Comuníquese al Área Económica Financiera de esta Prosecretaría a sus efectos.

Digitally signed by CARBALLO Miran Alicia
Date: 2022.03.16 01:56:40 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Mirian Carballo
Prosecretaria de Relaciones Internacionales
Prosecretaría de Relaciones Internacionales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2022.03.16 01:57:18 -03'00'